

[Inicio](#) > Resolución-147-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Resolución-147-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 147/2015

Bs. As., 30/4/2015

VISTO el Expediente N° S05:0014304/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, los Decretos Nros. 40 del 25 de enero de 2007, 825 del 10 de junio de 2010, la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014, las Resoluciones Conjuntas N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 825 del 10 de junio de 2010, se aprobaron las aperturas de primer nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, de conformidad con el organigrama y acciones que, como Anexos I y II, forman parte de la misma.

Que mediante el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014 se dispone exceptuar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895, a efectos de cubrir diversos cargos de la planta permanente de esta Jurisdicción.

Que el Artículo 2° de la precitada decisión administrativa establece que "...Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el Título VI del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007...".

Que mediante el Artículo 56 y siguientes del precitado Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, se establece el régimen de selección.

Que la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA respectivamente, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Selección para la cobertura de vacantes de la planta permanente del citado Servicio Nacional.

Que los incisos b) y c) del Artículo 6° de la mencionada resolución conjunta, establecen por quiénes deberá estar integrado el Comité de Selección para los distintos tipos de cargos a cubrir.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la apertura del proceso de selección para la cobertura de los cargos que figuran en los Anexos, que a tal efecto forman parte integrante de la presente resolución.

Que atento la diversidad de tareas a desarrollar por el Comité de Selección y a los fines de lograr un orden operativo, resulta necesario establecer la persona que tendrá la función de Secretaria Administrativa, teniendo como cometido la atención y colaboración en las etapas administrativas del proceso de dicho órgano.

Que, en ese sentido, la agente Doctora Da. Mónica Cristina PORTILLO (DNI N° 20.618.668), reúne las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para realizar la tarea de que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la suscripta es competente para dictar el presente acto en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Convócase al Proceso de Selección para la cobertura de los cargos y en los números de Registro de Oferta de Empleo (ROE), que en cada caso se detallan y que son descriptos en el Anexo I, que a tal efecto forma parte integrante de la presente resolución, en los términos del Artículo 61 del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 2° — Désígnanse como miembros del Comité de Selección, conforme lo previsto en los incisos b) y c) del Artículo 6° del Anexo A de la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA respectivamente, a los funcionarios mencionados en el Anexo II de la presente resolución, en representación de las entidades que en cada caso se indican y para los cargos que se mencionan.

ARTÍCULO 3° — Invítase a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), a la ASOCIACIÓN DE

TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) y a la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN (APUMAG), a designar UN (1) veedor titular y UNO (1) suplente para el presente Proceso de Selección, conforme lo establecido en el Artículo 15 de la citada Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente.

ARTÍCULO 4° — Invítase al Consejo Nacional de las Mujeres y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a designar UN (1) veedor titular y UNO (1) suplente para el presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO 5° — Déjase establecido que las designaciones llevadas a cabo en los términos de la presente resolución, serán efectuadas por orden de mérito, conforme lo establecido por el Artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 6° — Asígnanse transitoriamente funciones como Secretaria Administrativa del Comité de Selección a la agente Doctora Da. Mónica Cristina PORTILLO (DNI N° 20.618.668).

ARTÍCULO 7° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. Agr. DIANA MARIA GUILLEN, Presidenta, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

ANEXO I

ROE N°	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEPENDENCIA
889	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
890	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
891	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
892	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
893	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
894	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
895	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
896	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
897	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
898	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
899	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
900	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
901	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
902	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
903	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
904	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
905	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
906	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
907	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO
908	OPERATIVO	TÉCNICO	DCR METROPOLITANO

[illegible]

ANEXO II

Comité de Selección para los cargos dependientes de la Unidad Presidencia - Dirección de Centro Regional Metropolitano:

Titular de Unidad Organizativa de Primera Apertura del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Ingeniero Agrónomo D. Jorge Raúl MONTEVERDE - DNI N° 8.246.716

Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Organización:

Señor D. Oscar Edgardo PEÑA - DNI N° 11.068.374

Expertos en disciplinas afines a la especialidad del cargo:

Ingeniero Agrónomo D. Marcos ESCOBAR - DNI N° 22.200.765

Doctor D. Juan Ernesto PAILLÉ - DNI N° 13.048.209

e. 07/05/201

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

147

Año de norma:

2015

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gov.ar/normativas/resolucion-147-2015-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>